



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### JUNTA VECINAL DE VILLARMERO

Aprobado definitivamente el presupuesto general de 2016, en sesión de fecha 16 de febrero de 2016, publicada la aprobación inicial el 20 de septiembre de 2016, de conformidad con el artículo 169 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

##### ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Euros</i>
	A) Operaciones no financieras	
	A1) Operaciones corrientes:	
2.	Gastos corrientes en bienes y servicios	47.700,00
3.	Gastos financieros	200,00
	A2) Operaciones de capital:	
6.	Inversiones reales	57.500,00
7.	Transferencias de capital	700,00
	Total gastos	106.100,00

##### ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Euros</i>
	A) Operaciones no financieras	
	A1) Operaciones corrientes:	
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	11.600,00
4.	Trasferencias corrientes	75.000,00
5.	Ingresos patrimoniales	9.100,00
	A2) Operaciones de capital:	
7.	Transferencias de capital	10.400,00
	Total ingresos	106.100,00

Plantilla de personal: No existe.

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en los artículos 170 y 171 del texto refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

En Alfoz de Quintanadueñas, a 1 de diciembre de 2016.

El Alcalde Pedáneo,  
Juan Tomás Santiago Huidobro